



Asamblea General

Distr. general
20 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

15º período de sesiones

Tema 6 del programa

Examen periódico universal

Carta de fecha 17 de septiembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La delegación de la República de Turquía formula la siguiente declaración con respecto a la carta de fecha 27 de agosto de 2010 (A/HRC/15/G/2), que contiene acusaciones infundadas sobre la contribución de Turquía al proceso del examen periódico universal y el problema de Chipre.

Es un hecho conocido que la República de Chipre se creó en 1960 en virtud de tratados internacionales, sobre la base de una asociación entre los dos pueblos de la isla. Los tratados internacionales tenían como fundamento la igualdad de los derechos políticos y de la condición de los pueblos turcochipriota y grecochipriota de la isla. Esta situación, y por consiguiente la "República de Chipre", dejaron de existir cuando la parte grecochipriota derogó unilateralmente la Constitución en 1963 recurriendo a la fuerza y los turcochipriotas fueron expulsados de los mecanismos estatales. La parte turcochipriota y Turquía no han aceptado nunca esta situación ilegal e ilegítima, que equivalía a privar al pueblo turcochipriota del goce de sus derechos como asociados en pie de igualdad en el Estado creado en 1960.

Así pues, los grecochipriotas que se organizaron con su propio orden constitucional y dentro de sus fronteras no pueden ser el gobierno legítimo que representa a la totalidad de Chipre. Turquía seguirá considerando que las autoridades grecochipriotas sólo ejercen su autoridad, control y jurisdicción en el territorio situado al sur de la zona de amortiguación, como sucede ahora, y que no representan al pueblo turcochipriota, y juzgará sus actos en consecuencia. No hay una autoridad única que esté facultada, de hecho o de derecho, para representar conjuntamente a los turcochipriotas y a los grecochipriotas, es decir, a la totalidad de Chipre.

Como ha hecho siempre, la parte turcochipriota se esfuerza sinceramente en el actual proceso de negociación en las Naciones Unidas, cuyo objetivo es una nueva asociación que responda a los parámetros establecidos por las Naciones Unidas y a las declaraciones conjuntas de los dirigentes, con lo que se logrará que Chipre vuelva a tener una representación legítima. Turquía, garante y madre patria, apoya plenamente estos esfuerzos. Hasta ahora, la parte grecochipriota no ha hecho gala de la voluntad política necesaria para alcanzar una solución general. Si está motivada y dispuesta a mostrar una actitud más positiva, las negociaciones se podrán concluir satisfactoriamente a finales de 2010, como ha

sugerido el Secretario General, poniendo fin a un problema que tiene casi medio siglo de existencia. Esto, a su vez, contribuirá en buena medida a la paz y la estabilidad en toda la región del Mediterráneo oriental y redundará en beneficio de la entera comunidad internacional.

En los períodos de sesiones sexto y octavo del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Turquía no tuvo más opción que dejar constancia de su bien conocida postura en respuesta a las acusaciones que figuran en el informe de los grecochipriotas (A/HRC/WG.6/6/CYP/1), así como a la declaración que éstos formularon durante el examen de Turquía.

La declaración de Turquía en el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo y su postura respecto de algunas de las recomendaciones hechas durante su examen en el octavo período de sesiones son plenamente conformes con las normas y prácticas del examen periódico universal, y se reflejaron como corresponde en los proyectos de informe adoptados por consenso.

Por lo tanto, la administración grecochipriota es la única responsable de los negativos precedentes sentados en el proceso del examen periódico universal, en razón de los actos que se indican a continuación:

- Las inaceptables acusaciones lanzadas contra la parte turcochipriota y Turquía que figuran en el informe elaborado por la administración grecochipriota con motivo del sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/WG.6/6/CYP/1);
- La deplorable ausencia de representantes de la administración grecochipriota cuando se adoptó el proyecto de informe del Grupo de Trabajo, el 4 de diciembre de 2009;
- La politizada declaración del delegado grecochipriota durante el examen de Turquía en el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo, el 10 de mayo de 2010, a pesar de que no hay referencia alguna a la administración grecochipriota o a la cuestión de Chipre en el informe nacional elaborado por Turquía para su examen (A/HRC/WG.6/8/TUR/1).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo en relación con el tema 6 de la agenda.

(Firmado) Oğuz Demiralp
Embajador, Representante Permanente